



equinación de los Pueblos que tiene establecida en
d. San Juan con el Ayuntamiento: No obstante
que para haberse fundado el Pueblo procedió para
ella estos Tratamientos

M. N. } Oficio mandado por el General de Artillería Esteban de
Braga teniente Jefe de la Compañía de Artillería de la Ciudad
de San Juan, en la cual se ordena que el dicho Oficial
vaya en su poder designar a un sargento general
en su cargo de Adjunto del Oficial de Artillería
del Pueblo llamado de este Pueblo para el con-
trato de trabajo que entre la gobernación. Dentro
de diez días para este Ayuntamiento: se accederá lo
que el interventor solicite, para darle el cumpli-
miento de su oficio al Comandante General del batallón
de Artillería para que todo se haga en la
manera que se le expone más luego

Hipotecario } Se vio lo anterior presentado a su oficio, dentro
de diez días se le ordena entregar por d. Tomás Llano en
Cuentas que se pague todo lo que el Oficial de
Artillería le deba y este Ayuntamiento la cantidad
de diez pesos al d. Oficial de Artillería para el cumpli-
miento de su oficio: este confirmado con d. d. d. d.
y se despachará libramiento de su importe cuando

